

Alto Hospicio, 22 de Agosto del 2022.-DECRETO ALC. Nº 4.574.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 19 de Agosto del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 083/2022, "Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-144-LR22; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 083/2022, "Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-144-LR22; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 083/2022, "Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-144-LR22, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de Alto Hospicio".

Publicación /	: Martes, 23 de agosto del 2022.
Inicio Consultas	: Martes, 23 de agosto del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas TRO	Miércoles, 31 de agosto del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Odrtes, 06 de septiembre del 2022, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Mernes, 23 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	Viernes, 23 de septiembre del 2022, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Luis Guzmán o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídico, doña Norma Córdova o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario(a) que éste designe para ello.
 - Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta:

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.125°.

- De Fiel Cumplimiento de Contrato:

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.

La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de a \$40.928.- (Cuarenta Mil Novecientos Veintiocho pesos), por cada ítem adjudicado (puesto que se trata de una adjudicación de carácter parcializada), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuno Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTO DAD ACCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

Nuestro mejor pr

MUNICIPAL

Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico